



SEGUNDO EJERCICIO - TURNO LIBRE

ESPECIALIDAD: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

SUPUESTO B

Responda a las preguntas que se plantean tras los enunciados. Debe desarrollar las mismas todo lo posible en función de los datos proporcionados. Razone las respuestas con los criterios técnicos utilizados y la normativa de referencia que considere aplicable.

Cualquier dato o hipótesis que utilice, adicional a los aportados en los enunciados, debe ser justificada razonablemente.

Los supuestos se han confeccionado a efectos de examen, sin corresponderse exactamente los hechos de los que parten con la realidad de la zona que se menciona.

PREGUNTA 1 (Puntuación máxima 13 puntos)

La imagen muestra una playa ubicada en la cornisa Cantábrica, que se encuentra sin deslindar.



Desde la Demarcación de Costas se está planteando el deslinde de la zona, para ello, los técnicos de la Demarcación de Costas han realizado un estudio de verticalidad de los acantilados existentes. El trabajo ha consistido en la toma de los datos topográficos necesarios para la definición de una planta taquimétrica y se ha encajado un eje en planta sobre dicho taquimétrico obtenido en campo, y en base a dicho eje se han generado los perfiles transversales del terreno cada 30 m. Como plano horizontal con el cual se forma el ángulo del acantilado, se ha considerado el punto de contacto entre la playa y el acantilado, que se encuentra a la cota 5,0 m (referida al NMMA).

La cota de coronación del acantilado en cada perfil, referida al NMMA, es la siguiente:

1.- 15,4 m	7.- 17,2 m	12.- 22,3 m
2.- 14,3 m	8.- 17,6 m	13.- 22,5 m
3.- 13,5 m	9.- 21,3 m	14.- 16,8 m
4.- 12,8 m	10.- 21,7 m	15.- 22,6 m
5.- 13,7 m	11.- 20,4 m	16.- 19,3 m
6.- 12,5 m		

Se han obtenido 16 perfiles transversales del acantilado, con los resultados que se muestran en la siguiente tabla:



	Perfil	Inclinación promedio (grados sexagesimales)	Imagen
1	0+000	62,09	
2	0+030	48,68	
3	0+060	59,25	
4	0+090	48,97	
5	0+120	77,06	
6	0+150	83,38	
7	0+180	56,85	
8	0+210	54,71	



9	0+240	50,49	
10	0+270	60,02	
11	0+300	42,95	
12	0+330	59,28	
13	0+360	54,66	
14	0+390	74,53	
15	0+420	67,52	
16	0+450	62,18	

En otro estudio sobre el alcance del oleaje, elaborado en la Demarcación con los criterios técnicos recogidos en el Reglamento General de Costas aprobado en 2014, se ha determinado que el límite



alcanzado por los mayores temporales conocidos se encuentra en la cota 13,4 m, referida al cero hidrográfico del Puerto más cercano, cuyo nivel se establece 1,26 m por debajo del cero del nivel medio del mar en Alicante (NMMA).

Según la documentación aportada por la Comunidad Autónoma, los terrenos colindantes con el acantilado estaban clasificados como suelo urbanizable programado en el Plan General de Ordenación del municipio, aprobado en mayo de 1978, y están afectados por el plan parcial Las Gaviotas, aprobado definitivamente en febrero de 1980, con un plan de etapas a ejecutar en 5 años. Consta el certificado de finalización de las obras de urbanización del plan parcial, de fecha junio de 1987, sin que se señalen incidencias en la ejecución de las obras.

- 1.1** Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y su Reglamento General, ¿El plano horizontal considerado, a partir del cual se han medido los ángulos que forma el acantilado, está bien elegido? Responda razonadamente. (1 punto)
- 1.2** A la vista de los resultados obtenidos en el estudio, y con los datos suministrados en el enunciado, indique, razonando su respuesta en función de lo dispuesto en la normativa de costas, por donde habrá de discurrir la línea de deslinde a proponer por la Demarcación de Costas. (3 puntos)
- 1.3** Calcule la cota de la ribera del mar, e indique razonadamente, en función de lo dispuesto en la normativa de costas, por donde habrá de trazarse la línea que define el límite interior de dicha ribera del mar. (3 puntos)
- 1.4** Indique cual ha de ser la anchura de la servidumbre de protección, razonando su respuesta en función de lo dispuesto en la normativa de costas. (3 puntos)
- 1.5** El Ayuntamiento de la localidad ha presentado en las oficinas de la Demarcación de Costas un proyecto de paseo litoral que discurre paralelo al acantilado. Dicho paseo consistirá en una base adoquinada peatonal, adosada a un carril bici debidamente pavimentado, extendida sobre un lecho de hormigón. Según los planos del proyecto, la base del paseo discurriría por la cota 10 m, referida al NMMA.

Indique razonadamente, en función de lo dispuesto en la normativa de costas, si la propuesta del Ayuntamiento podría ser tramitada, y en ese caso, que título de ocupación ampararía las obras. (3 puntos)

PREGUNTA 2 (Puntuación máxima 7 puntos)

El propietario de una vivienda que fue construida en el año 1982 con licencia municipal, y que se sitúa íntegramente en servidumbre de protección, solicita la ampliación del sótano anexo al garaje de la vivienda, ubicados ambos bajo la rasante y entre el espacio delimitado por los paramentos exteriores de la misma.



- 2.1** ¿Estas obras se podrían autorizar según la normativa de costas vigente? (3 puntos)
- 2.2** En caso afirmativo, indique quién sería el órgano responsable para resolver la solicitud y la documentación que se debería presentar ante la Administración General del Estado. (4 puntos)

PREGUNTA 3 (Puntuación máxima 5 puntos)

En un tramo de playa colindante donde está aprobado el deslinde de dominio público marítimo-terrestre se pretende disponer un establecimiento expendedor de comidas y bebidas (EECOYBE) de un total de 65 m² ubicado en dominio público marítimo-terrestre, sobre un terreno que no tiene asignado valor catastral. La ubicación de este establecimiento colinda con suelos urbanos cuyo valor es de 300€/m².

- 3.1** Si el presupuesto de inversión de las obras es de 25.000 € y su beneficio neto anual se estima en 550 €/m², se solicita calcular el importe anual del canon de ocupación del dominio público marítimo-terrestre que correspondería al título de ocupación correspondiente. (3 puntos)
- 3.2** Considerando el valor del canon anual de ocupación del dominio público marítimo-terrestre calculado en el apartado anterior, se pide calcular el valor del mismo en el supuesto de que el título de ocupación se otorgue a una entidad náutico-deportiva para el desarrollo únicamente de actividades náutico-deportivas de carácter no lucrativo. (2 puntos)

PREGUNTA 4 (Puntuación máxima 5 puntos)

Una granja incluida en el registro de explotaciones ganaderas va a ubicar sus instalaciones a 50m de un arroyo innominado ubicado sobre suelo clasificado como suelo rural. Según estos datos responda a las siguientes preguntas:

- 4.1** ¿Según el reglamento de dominio público hidráulico qué trámite administrativo debería seguir ante la Confederación Hidrográfica para realizar las obras si se van a aprovechar sin necesidad de hacer cambios estructurales ni un aumento de su volumen, altura o superficie las edificaciones existentes de una antigua ladrillera? (1,25 puntos)
- 4.2** ¿Podría ubicarse en zona de flujo preferente? ¿Por qué? (1,25 puntos)
- 4.3** La planta necesita una línea eléctrica que va a cruzar el cauce con el que linda, ¿qué altura mínima sobre el nivel de máxima avenida debería tener si la tensión de la línea es de 25Kv? (1,25 puntos)
- 4.4** En la tramitación de la línea ¿tendría que someterse el procedimiento a trámite de información pública? (1,25 puntos)



PREGUNTA 5 (Puntuación máxima 5 puntos)

En una finca vecina a la que se hace referencia en la pregunta número 4, existe otra explotación ganadera antigua. En dicha finca el titular posee una concesión desde el año 2005 que incluye, además del uso ganadero, el uso para riego de 5 ha de olivar para las parcelas 5 y 32 del polígono 19 de su término municipal. Dicha concesión le fue otorgada en el año 2005 por un plazo máximo de 20 años. El titular desea novar la misma. Responda a las siguientes preguntas:

- 5.1** ¿Podría el titular de la concesión obtener una nueva para el mismo uso y destino? En caso afirmativo, ¿en qué momento debería el interesado formular la solicitud? (1,25 puntos)
- 5.2** Supongamos que el titular pretende, al hacer la novación de la concesión, cambiar el riego de olivar de las parcelas 5 y 32 a las parcelas 17 y 24 del mismo polígono, ¿sería viable tramitar la novación? (1,25 puntos)
- 5.3** En caso de producirse la solicitud y siempre que a ello no se opusiere el Plan Hidrológico Nacional y el Organismo de cuenca tramitara el expediente ¿incluirá el procedimiento el trámite de competencia de proyectos? (1,25 puntos)
- 5.4** En caso de que la concesión no fuera renovada, ¿qué ocurriría con las obras que se hubieran construido al amparo del expediente concesional dentro del dominio público hidráulico? (1,25 puntos)

PREGUNTA 6 (Puntuación máxima 5 puntos)

El Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico (SVDPH) emite informe de las visitas de campo realizadas los días 12/02/2023 y 27/02/2023, con motivo de la inspección efectuada al aprovechamiento de la explotación ganadera de la pregunta anterior.

En la captación nº1 se comprueba la existencia de un contador en correcto funcionamiento.

En la captación nº2 se comprueba la existencia de un contador. Se constata la manipulación del contador volumétrico consistente en la colocación de un imán que paraliza el totalizador del contador, y por consiguiente no contabiliza el agua que se está detrayendo de la captación.

Las lecturas de los contadores volumétricos de las captaciones del aprovechamiento y, por tanto, el volumen utilizado por las captaciones es el siguiente:

Captación	Lectura personal autorizado (02/03/2022)	Lectura SVDPH (12/02/2023)	Lectura SVDPH (27/02/2023)
Nº1	197.520,00	227.980,00	244.410,00
Nº2	50.120,00	50.120,00	50.120,00

Datos a tener en cuenta para la realización de este ejercicio:



- Volumen máximo anual del aprovechamiento de la concesión: 15.000 m³
- De cara a simplificar el ejercicio, se tendrá en cuenta únicamente el volumen extraído en la captación nº1.
- Costes unitarios del agua definidos en el correspondiente plan hidrológico de la demarcación:

Destino	Coste unitario (€/m³)
Uso abastecimiento	0,8952
Uso agropecuario	0,5507
Uso industrial	0,6041

Preguntas:

- 6.1** Indique los posibles hechos constitutivos de infracción y los preceptos infringidos. (1 punto)
- 6.2** Califique la infracción o infracciones cometidas. Justifique su respuesta. (1 punto)
- 6.3** Proponga la cuantía de la sanción así como en su caso, de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados al DPH de este expediente sancionador. (1 punto)
- 6.4** Indique cuál es el órgano competente para incoar el correspondiente expediente sancionador, así como para resolverlo. (1 punto)
- 6.5** En caso de no haberse iniciado un expediente sancionador, indique en qué plazo hubiera prescrito la infracción cometida, así como la obligación de reponer las cosas a su estado original o de reparar los daños causados al DPH. (1 punto)